



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

30, Nov. 2016

Nº 888 Nº Doc. 698841

ANUNCIO

El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, de festejos y de restauración y mantenimiento de bienes de carácter histórico.

Con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº 174, la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga que en su disposición final única establece que su entrada en vigor será el día 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de enero de 2016 aprobó la relación de actividades que serán objeto de patrocinio a lo largo del año 2016, dentro de las que se encuentran las exposiciones y actividades complementarias, actividades de mediación cultural, conferencias, seminarios y congresos, actividades de difusión y página web, publicaciones, actividades didácticas, actividades del Día Internacional de los Museos, Octubre Picassiano, conciertos, actividades musicales, danza y otras artes escénicas, actividades poéticas y literarias, actividades formativas relacionadas con la cultura y la gestión cultural.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2016, del Alcalde – Presidente de la Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, por el que se inicia la tramitación de la Convocatoria Pública de Patrocinio para las mencionadas actividades, se abre un plazo de 10 días, desde la publicación del anuncio de esta Convocatoria, para la presentación de patrocinios.

CONVOCATORIA DE PATROCINIO PARA LA EDICIÓN DEL LIBRO “PICASSO Y EL LAGAR DE LLANES. MOMENTOS DE LA PRIMERA ÉPOCA” DENTRO DEL PROYECTO DE PUBLICACIONES DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO

OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el patrocinio del libro “Picasso y el lagar de Llanes. Momentos de la primera época” dentro del Proyecto de publicaciones de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso.

El elemento principal de que dispone la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, para comunicarse con sus usuarios son las actividades culturales y las publicaciones de investigación en torno a Picasso y el contexto artístico de su tiempo, buscan cumplir el objetivo de difundir y profundizar el conocimiento de la figura de nuestro artista y su legado a través del triple eje de actuación que permite la naturaleza de la institución malagueña: centro de actividades culturales, museo y centro de documentación especializado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CUANTIA.

1. Solicitud en la que conste: nombre y razón social, domicilio y número de identificación fiscal, poder suficiente del representante de la entidad que suscriba el convenio de patrocinio para su firma y para adquirir compromisos en nombre de su representante y actividad para la que oferta su patrocinio.

2. Aportación cuantificada del patrocinio, que siempre será dineraria y que en ningún caso podrá ser inferior a 3.000,00 €, y la fecha de cumplimiento de la aportación en caso de ser seleccionado como patrocinador.

3. Declaración responsable del patrocinador, según Anexo I.



Ayuntamiento de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación e información requeridas en el apartado anterior y se presentarán preferentemente en el Registro de la Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, sito en la Plaza de la Merced, nº 15 de Málaga, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de la presentación de solicitudes será de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página web de la Agencia, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local el 29 de enero de 2016.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las entidades patrocinadoras serán seleccionadas de entre las interesadas atendiendo a los siguientes criterios:

- La oferta económicamente más ventajosa para los intereses de la Agencia. Si dentro de un mismo sector de actividad económica se presentan dos o más entidades distintas, y atendiendo al criterio de exclusividad entre empresas o entidades del mismo sector económico, se elegirá a la que, de todas ellas, presente la oferta económica más ventajosa para los intereses de la Agencia.
- Discreción y calidad técnica de la publicidad
- Compromiso efectivo del solicitante con acciones sociales de interés público.

NATURALEZA DE LAS APORTACIONES

Las aportaciones dinerarias en concepto de patrocinios tendrán la consideración y naturaleza de ingreso no tributario de Derecho Privado, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y serán contemplados en la partida presupuestaria correspondiente.

Dichas aportaciones generarán créditos en los estados de gastos del presupuesto de la Agencia tras la tramitación del correspondiente expediente.

DERECHOS DE LOS PATROCINADORES

Los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como el derecho al uso gratuito del logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la edición del libro y en el material promocional que se edite, debiendo, en todo caso, mantenerse un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.

Así mismo, los patrocinadores seleccionados serán anunciados en la rueda de prensa de presentación del libro como tales.

Tener presencia en los actos protocolarios que con motivo de la presentación de dicho libro se realicen.

RESOLUCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE PATROCINIO

Resuelto el expediente de patrocinio y aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local el Proyecto de Convenio, se procederá a su firma con las entidades patrocinadoras.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga que resulta de aplicación directa en todo lo no previsto en esta.

Málaga, 24 de noviembre de 2016
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA
GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Fdo: José Mª Luna Aguilar



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 60 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D./D^a, mayor de edad, vecino/a de, con domicilio en, titular del DNI nº, expedido en fecha/...../....., actuando en nombre propio, o en nombre y representación de la entidad, con domicilio social en, y CIF nº

DECLARA bajo su responsabilidad

Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no estar incurso en ninguna de las causas y prohibiciones para poder contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, firmando la presente en

Málaga, a..... de..... de 20.....

Firmado: